

DECRETO Nº 0255/24

San Martín de los Andes, 0 8 FEB 2024

VISTO:

El Expediente Nº EX-2024-0000987- -MUNIANDES-AMES#SG

CONSIDERANDO:

Que, el equipo motoniveladora Pauny MA180 presenta fallas en el sistema de frenado, imposibilitando el uso del mismo en terrenos inclinados.

Que, más del 75% de los caminos perteneciente al ejido Municipal son planos inclinados limitando la utilización del equipo a zonas planas, las cuales son las menos afectadas por la inclemencia climatica.

Que, ante la gran demanda de los reclamos de vecinos y en pos de mantener en buenas condiciones la transitabilidad de las calles del ejido municipal, luego del periodo invernal, época que acelera notablemente el proceso de deterioro de las mismas, se dio inicio con las tareas de enripiado, para lo cual es fundamental el trabajo de la motoniveladora.

Que, debido a las bajas precipitaciones y las altas temperaturas por la que está cursando la Provincia y en particular nuestra zona, es necesario contar con la acción dicho equipo, para asegurar la transitabilidad de los servicios de trasporte público.

Que, ante la inmediatez que requiere la resolución de dicha problemática y atento a los tiempos que corren, es que se procede a solicitar la revisión y reparación integral del sistema de frenado para la motoniveladora Pauny MA180.

Que, la solicitud en cuestión supera el límite establecido para una compra directa, motivo por el cual para concretar la misma se necesita la previa aprobación del Concejo deliberante.

Que según Resolución Nº351/2023 el Concejo Deliberante se establece el receso estival 2023 -2024 de ese cuerpo a partir del día 21 de diciembre del 2023 y hasta el día 14 de febrero del 2024 inclusive, por tal motivo el departamento ejecutivo dicta el presente, atento a lo normado en el Articulo Nº 71 de la Carta Orgánica Municipal.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1º: AUTORICESE AD REFERENDÚM DEL CONCEJO DELIBERANTE la compra directa a la firma SARFE S.R.L. CUIT Nº30-68954666-4, por un monto total de hasta \$ 7.500.000,00 (pesos siete millones quinientos mil con 0/100 centavos) con IVA incluido en concepto de la revisión y reparación del sistema de freno, para la motoniveladora Pauny MA180.

ARTICULO 2º: REMITASE al Concejo Deliberante para su para ratificación.

ARTICULO 3º: Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto, IMPUTESE a la partida pregupuestaria

correspondiente.

ARTICULO 4º: Registrese, Comuniquese y Archivese.

Téc. Héctor Durán

Secretario de Servicios Publicos Municipalidad de S.M.A

dez Consoli Hacienda Municip lidad de S. M. Andes Intendente

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAL.GOV.AR". "TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"